CONTRATO Nº 3/2022

"CONSTRUCCION DE OFICINA DE INTENDENCIA– AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022- CON ID Nº 404539.-

En el Distrito de Itapúa Poty - Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos, entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por intendente Municipal Sr **MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ**, con Cedula de Identidad Nº 1.327.671, y la Secretaria General **SUSY MELANIA VEGA**, con C.I. Nº. 3.516.271 con domicilio en Itapúa Poty, por una parte y por la otra el señor **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, con** RUC **Nº 3.389.741-7,**en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en **la ciudad de María Auxiliadora** representada en este acto por el señor **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, con** RUC **Nº 3.389.741-7,** en su carácter de Propietario; conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE OFICINA DE INTENDENCIA– AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022- CON ID Nº 404539** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE OFICINA DE INTENDENCIA– AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022- CON ID Nº 404539.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

3

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID.: 404539.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Itapúa Poty. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 10 bis/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. (Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Ing. Susy Melania Vega
Secretaria General

F.C. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 3389741-7

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE OFICINA DE INTENDENCIA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022 con ID: 404539						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	1.534.951	1.534.951
1.1		Replanteo y Marcacion.	Metros cuadrados	60,57	6.383	386.618
1.2		Cartel de obra 1,50x2,00 m de chapa	Unidad	1	1.148.333	1.148.333
2	72131601-002	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.730.412	1.730.412
2.1		Abrir vano en mamposteria de 0.15m	Metros cuadrados	2	76.000	152.000
2.2		Desmonte puertas con recuperación	Unidad	2	123.813	247.626
2.3		Mamposteria de elevación + revoque + pintura en el vano de la abertura.	Metros cuadrados	2	167.893	335.786
2.4		Mover mamparas de oficina de U.O.C.	Unidad	1	995.000	995.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	Unidad Medida Global	1	7.785.661	7.785.661
3.1		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,44	2.164.167	3.116.400
3.2		Vigas de H° A°	Metros cúbicos	0,7	1.570.241	1.099.169
3.3		Viga Cumbrera Superior y Viga Intermedia de HºAº	Metros cúbicos	1,51	2.364.299	3.570.091
4	72131601-006	Aislación asfaltica :	Unidad Medida Global	1	349.122	349.122
4.1		De paredes	Metros cuadrados	8,82	39.583	349.122
5	72131601-005	Muros de elevación :	Unidad Medida Global	1	4.985.188	4.985.188
5.1		De 0,15 de ladrillo hueco -Planta alta	Metros cuadrados	50,4	90.733	4572943,2
5.2		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15	27.483	412.245
6	72131601-007	Provisión y Montaje de Techo	Unidad Medida Global	1	23.742.480	23.742.480
6.1		De estructura de techo con carpintería de madera - Planta Alta	Metros cuadrados	60,14	203.317	12.227.484
6.2		De Tejas similar al existente - Planta Alta	Metros cuadrados	60,14	178433	10.730.961
6.3		Caballete de techo	Metro lineal	5,7	137.550	784.035
7	72131601-009	Revestidos	Unidad Medida Global	1	1.951.824	1.951.824
7.1		De azulejos, color y medida a definir	Metros cuadrados	15,54	125.600	1951824
8	72131601-008	Revoques :	Unidad Medida Global	1	5.354.712	5.354.712
8.1		De paredes exterior a dos capa.	Metros cuadrados	40,5	32.733	1.325.687
8.2		De paredes interior a una capa.	Metros cuadrados	111	32.667	3.626.037
8.3		De pilares de H° A°	Metros cuadrados	13,5	29.851	402.989
9	72131601-009	Contrapiso	Unidad Medida Global	1	3.874.020	3.874.020
9.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	60	32.367	1942020
9.2		Carpeta de regularización para pisos	Metros cuadrados	60	32.200	1932000
10	72131601-009	Provisión y colocación de Pisos	Unidad Medida Global	1	838.828	838.828
10.1		Piso cerámica PI 4	Metros cuadrados	60	131.833	7.909.980
10.2		Zócalos Cerámico	Metro lineal	22,1	37.956	838.828
11	72131601-010	Carpinteria de Madera y Metalica	Unidad Medida Global	1	10.826.305	10.826.305
11.1		Provisión y colocación de puertas placa de madera	Metros cuadrados	3,15	561.633	1.769.144
11.2		Provisión y colocación de Marco recto de madera de 2"x 6". + Contramarco	Metro lineal	10,1	289.467	2.923.617
11.3		Provisión y colocación de Canaletas aéreas y de bajada en chapa galvanizada N°26, Aéreas desarrollo: 40 cm.	Metro lineal	23,4	79.167	1.852.508
11.4		Provisión y colocación de baranda, altura 1,00m, de caños estructurales según detalle,	Metro lineal	12,8	334.456	4.281.037
12	72131601-007	Cielorraso	Unidad Medida Global	1	5.804.344	5.804.344
12.1		Cielorraso de PVC de 1ra con estructura de madera incluye cornisa.	Metros cuadrados	49	118.456	5.804.344
13	72131601-010	Aberturas de vidrio :	Unidad Medida Global	1	15.656.453	15.656.453
13.1		Ventanas de vidrio corredizo de baño	Unidad	1	426.767	426.767
13.2		Puerta corrediza 10mm de 1.80x2.10 con cerradura y manija	Unidad	1	3.091.333	3.091.333
13.3		Puerta corrediza 10mm de 1.00x2.10 con cerradura y manija	Unidad	1	2.141.333	2.141.333
13.4		Vidrio tipo blindex 10mm	Metros cuadrados	16,2	617.100	9.997.020
14	72131601-012	Pinturas :	Unidad Medida Global	1	7.546.514	7.546.514
14.1		De paredes al latex acrilico	Metros cuadrados	137,55	23.400	3.218.670
14.2		Enduido interior a tres mano	Metros cuadrados	69,9	32.468	2.269.513
14.3		De abertura de madera con pintura al barnis.	Metros cuadrados	7	24.333	170.331
14.4		De rejas, portones metalicos, barandas	Metros cuadrados	12,8	147.500	1.888.000
15	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Unidad Medida Global	1	10.352.991	10.352.991
15.1		Provisión e Instalacion de circuitos de energia electrica según proyecto - Laces LED	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
15.2		Instalación de AA Split de 24.000 BTU, incluye desagues y canaletas	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
15.3		Provisión e instalación de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split: De 24.000 BTU	Unidad	1	4.102.991	4.102.991
16	72131601-011	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	9.143.518	9.143.518
16.1		Provisión e Instalación Agua Corriente - termofusión	Unidad	1	2.545.833	2.545.833
16.2		Provisión e Instalación de Artefactos Sanitarios con accesorios y griferias	Unidad	1	4.510.000	4.510.000
16.3		Instalacion de desague cloacal y pluvial. de PVC serie reforzada.	Unidad Medida Global	1	1.376.472	1.376.472
16.4		Registro Cloacal de 40x40cm con tapa de Hº	Unidad	3	237.071	711.213
17	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	60,57	1.480	89643,6
					Precio Total	118.873.503

Es la suma de GUARANIES 118.873.503 (guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos setenta y tres mil quinientos tres).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución es de: 90 días desde la emisión de orden de inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos. NO APLICA.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas se establecen entre el 0.1 por ciento por día. -

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

ID.: 404539.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. [Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

F.C. CONSTRUCCIONES R.U.C. 3389741-7

Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General

Prof. MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ
Intendente Municipal

F.C. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 3389741-7

Félix Bernal Cáceres Ortigoza
C.I. Nº 3.389.741-7
CONTRATISTA